



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 MAR. 1999

RES. H. N° 164 - 99

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente del Alumno Extraordinario que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las reglamentaciones vigentes, aprobó por promoción la asignatura FILOSOFIA Y EPISTEMOLOGIA DE LA EDUCACION";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

ASIGNATURA: FILOSOFIA Y EPISTEMOLOGIA DE LA EDUCACION.
CARRERA: ALUMNO EXTRAORDINARIO
PERIODO LECTIVO 1998

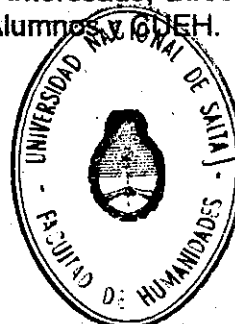
D.N.I.N° 13.140.754 GOMES, JUAN CARLOS 8 (OCHO)


ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura al que se hace referencia en el artículo anterior, el 17/11/98, fecha en que la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y C.P.E.H.
Irs/MJL


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES